

22887

EMPLAZAMIENTO
DECRETO 1073/2015- ART.2.2.3.7.5.3-
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ

EMPLAZA A: A LOS DEMANDADOS MARDOQUEO MARCIALES ARIAS, GRACIELA MARCIALES ARIAS, ESTRELLA MARCIALES ARIAS y JOSE ISMAEL MARCIALES ARIAS, EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ISMAEL MARCIALES AVILA (Q.E.P.D.) E INDETERMINADOS DE AQUEL, SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN EN OPORTUNIDAD, SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD-LÍTEM

DEMANDANTES: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.
NIT.No.891800219-1

DEMANDADOS: MARDOQUEO MARCIALES ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.4.137.700; GRACIELA MARCIALES ARIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.52.561.638; ESTRELLA MARCIALES ARIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.52.254.679; y JOSE ISMAEL MARCIALES ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.875.536; EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISMAEL MARCIALES AVILA (Q.E.P.D.) QUIEN EN VIDA DE IDENTIFICO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.070.734 EN CALIDAD DE TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, ASI COMO CONTRA DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ISAMEL MARCIALES AVILA (Q.E.P.D.) y CARMEN ROSA TORRES LEON IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.049.605.544 EN CALIDAD DE POSEEDORA ACTUAL DEL PREDIO DENOMINADO "EL OJO DE AGUA", IDENTIFICADO CON F.M.I.No.090-25336 Y CODIGO CATASTRAL NO. 15367000100100310 000 (SEGÚN PLANO GENERAL DEL PREDIO ARCH.005 P.36), UBICADO EN LA VEREDA PAECES DEL MUNICIPIO DE JENESANO, CUYOS LINDEROS, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA ACTIVA, ESTÁN CONFORME CON LA ESCRITURA PUBLICA NO.452 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DE RAMIRIQUÍ.

CLASE DE PROCESO: DEMANDA DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION ELECTRICA.

RADICACIÓN: 2025-00109-00

AUTO: ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.